



**RESOLUCION de 24 de noviembre de 2022, de la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se hace público el nombre de la candidata a ocupar un puesto de carácter fijo de personal laboral propio, de la categoría de Técnico/a de Gestión de Proyectos. Área de Transferencia del Conocimiento. Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE). Referencia TGP\_DBE\_2.**

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), se convocaron procesos selectivos para cubrir con personal laboral fijo tres puestos de la categoría de Técnicos/as de Gestión de Proyectos en la plantilla del IACS, incluidos en la oferta de empleo público para 2018, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con la base 1.2 de la citada Resolución, para cada uno de los puestos se han tramitado procesos selectivos independientes.

Concluidas las pruebas selectivas para el puesto de la categoría de Técnico/a de Gestión de Proyectos. Área de Transferencia del Conocimiento. Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE). Referencia TGP\_DBE\_2, de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la Resolución de 9 de diciembre de 2021 y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo,

## **RESUELVE**

**Primero.** – Hacer público el nombre de la aspirante que ha superado el proceso selectivo **Dña. Marta Azanza Hernández.**

**Segundo.** – Autorizar su contratación en régimen laboral con carácter indefinido fijo para ocupar el puesto de la plantilla del IACS de Técnica de Gestión de Proyectos.

**Tercero.** - En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOA, la persona seleccionada será contratada en régimen laboral con carácter fijo en la categoría convocada y en el puesto concreto adjudicado, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo del IACS y resto de normativa tanto administrativa como laboral que le resulte aplicable, así como quedando



expresamente sometida al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Cuarto.** – De acuerdo con lo establecido en la base 12 de la citada convocatoria declarar desierta la bolsa de empleo al no haber aspirantes que hayan superado la fase de oposición a excepción de la persona seleccionada.

**Quinto.** - Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, tal como dispone la base correspondiente de la Convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo. Sandra García Armesto

Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud